



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 220 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Ocaña Gavilán, contra la empresa Teccom Global Service S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Luis Ocaña Gavilán, frente a Teccom Global Service S.L., sobre despido, declaro la improcedencia del despido del trabajador demandante acaecido con fecha de efectos de 16 de enero de 2014, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, declarando extinguida la relación laboral entre las partes y condenando a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 6.396,12 euros, en concepto de indemnización por despido improcedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Teccom Global Service S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-8689